

V. OTROS ANUNCIOS

106
JARDINES DE BELCHITE, S. COOP. MAD.
(EN LIQUIDACIÓN)

De conformidad con lo establecido el artículo 102, de la Ley 4/1999, de Sociedades Cooperativas de Madrid, la entidad denominada “Jardines de Belchite Soc. Coop. Mad. En liquidación” con CIF: F-86250735, domiciliada en Madrid, en la calle Alejandro Ferrant, número 20, 28045 de Madrid, y clasificada en el grupo de cooperativas de viviendas con fecha 20 de junio de 2011, notifica y pone en público conocimiento el acuerdo adoptado en la Asamblea General ordinaria de socios, celebrada el día 12 de diciembre de 2022, con asistencia de 21 socios entre presentes y representados de los 77 que la componen, aprobarse por unanimidad de todos los socios, debido a la realización de su objeto social, sobre la extinción y liquidación de la cooperativa, la aprobación del balance final de liquidación.

BALANCE DE SITUACIÓN
PERÍODO: 01-01-22/31-12-22

ACTIVO	
B) ACTIVO CORRIENTE	3.018,03
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.018,03
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	3.018,03
4700. Hacienda Pública, deudora por IVA	3.018,03
TOTAL ACTIVO (A+B)	3.018,03
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	2.618,03
A-1) Fondos propios	2.618,03
I. Capital	12.456,00
1. Capital escriturado	12.456,00
1. Capital social	12.456,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-18.325,73
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-18.325,73
121. Resultados negativos d	-18.325,73
VII. Resultado del ejercicio	8.487,76
129. Resultado del ejercicio	8.487,76
C) PASIVO CORRIENTE	400
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	400
3. Acreedores varios	400
410. Acreedores por prestaciones de servicios	400
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.018,03

Proyecto de reparto de haber social: dado que a fecha de liquidación no existe tesorería disponible en las cuentas de la cooperativa y que no hay certeza de cuando la Hacienda Pública va a devolver saldos de deudores que aparecen en balance a favor de la cooperativa, por unanimidad se acuerda renunciar por parte de los cooperativistas a la devolución y reparto del capital social entregado para permanecer como socios a la cooperativa y que asciende a 12.456 euros.

En el caso de que la Hacienda Pública devolviera en algún momento la cantidad pendiente de 3.018,03 euros, se ingresaría en los saldos de la comunidad de propietarios y se repartiría entre los cooperativistas en función de su coeficiente de participación en la cooperativa.

Por otro lado, se desconoce la identidad de los titulares acreedores de los 400 euros que existen en el pasivo del balance, ya que provienen de movimientos anteriores a 2015, fecha en la que los cooperativistas actuales entraron en la sociedad. Al no haber sido reclamados por nadie en todo este tiempo, damos por hecho que se renunció a su devolución desde entonces.

Madrid, a 20 de octubre de 2022.—El liquidador, Alejandro Suárez Pascual.

(02/155/23)

